

4

NOTARIA  
IGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA  
ÑIA ROCHBERA S.A.....  
(Por: \$/3'000.000,00).....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de Septiembre de mil  
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ  
CASQUETE, comparece la señora BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, casada,  
ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ROCHBERA  
S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.  
Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su  
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a  
su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y  
declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de  
la presente escritura pública la señora BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, en  
su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ROCHBERA S.A.,  
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos  
noventa y cuatro.- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) La Compañía  
ROCHBERA S.A., se constituyó mediante escritura pública  
otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil,  
Abogada Norma Plaza de García, el diecinueve de Julio de mil  
novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil,



1 el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve ; de fojas  
2 treinta y dos mil doscientos noventa y ocho a treinta y dos mil  
3 trescientos dieciseis, numero nueve mil trescientos sesenta y nueve  
4 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número doce mil  
5 novecientos setenta y cinco del Repertorio.- B) En Junta General  
6 Extraordinaria de accionistas, celebrada el seis de Septiembre de mil  
7 novecientos noventa y cuatro, se acordó aumentar el capital de la  
8 compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.  
9 3'000.000,00), dividido en trescientas acciones ordinarias y  
10 acumulativas de diez mil sucres cada una, por lo que en lo posterior  
11 tendrá un capital de cinco millones de sucres.- C) Se reforma el  
12 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de conformidad a lo resuelto  
13 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de  
14 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA:**  
15 **DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos la señora BEATRIZ  
16 GALLARDO DE MUÑOZ, en su calidad de GERENTE GENERAL, al tenor de lo  
17 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
18 el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara lo  
19 siguiente: a) Que queda aumentado el capital de la Compañía, en la  
20 cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), mediante la  
21 emisión de trescientas acciones ordinarias y acumulativas de diez mil  
22 sucres cada una, suscritas y pagadas de conformidad en lo que consta  
23 en el acta antes referida.- b) Que declara bajo juramento que se  
24 encuentra correctamente integrado el capital aumentado de la  
25 compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta General  
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de Septiembre de mil  
27 novecientos noventa y cuatro.- c) Que queda reformado el artículo  
28 cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, al tenor de lo que

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ROCABERA S.A. CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, en el local social de la Compañía, esto es, ubicado en la calle Carchi 601 y Quisquis, 2do. piso, se reunieron los señores: Mang Chang Peñafiel, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Nancy Sellán Galarza, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Esperanza García Bohórquez, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Teodoro García Macías, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, Virginia Villacís Peláez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres.

Como se encuentran reunidos la totalidad del capital de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Mang Chang Peñafiel y como Secretaria la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que la Secretaria proceda a la lectura del orden del día.

La Secretaria luego de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día previamente aprobado por unanimidad es el siguiente:

Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.



Al efecto, toma la palabra la Srta. Esperanza García Bohórquez y manifiesta que en la actualidad el mínimo legal para las compañías anónimas es de cinco millones de sucres, motivo por el cual es necesario que la Junta resuelva el aumento de capital; y mociona que se lo incremente en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, que sumado al existente de dos millones, llega a la suma de cinco millones de sucres. La moción es sometida a deliberación de la Junta, la misma que luego de analizarla es aprobada por unanimidad.

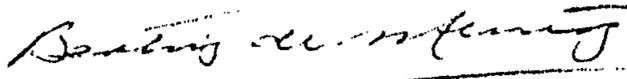
Inmediatamente, los señores Nancy Sellán Galarza, Mang Chang Peñafiel, Esperanza García Bohórquez y Virginia Villacís Peláez, renuncian a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital materia de la presente Junta.

En vista de la renuncia de los otros accionistas, el señor Teodoro García Macías expresa que él suscribe la totalidad del capital aumentado y que lo paga en efectivo el ciento por ciento. La propuesta anterior es aprobada por la Junta en forma unánime. Se resuelve también por unanimidad la reforma del Artículo 4to. del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente forma: "Artículo Cuarto.- Capital Social y Acciones.- Cuatro punto uno.- El capital social de la compañía es de cinco millones, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una" , el resto del artículo sigue igual.

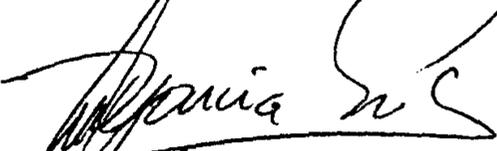
Finalmente, se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a efecto que realice todos los pasos legales pertinentes, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, aprobados en la presente Junta General.

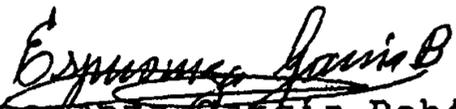
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia declara en receso la sesión, para que Secretaria proceda a la elaboración del Acta respectiva.

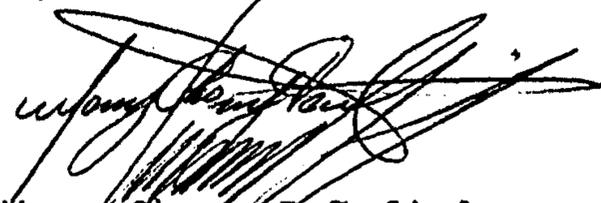
Se reinstala la sesión para escuchar la lectura del Acta, leída que es la misma, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.

  
Beatriz Gallardo de Muñoz  
SECRETARIA DE LA JUNTA

  
Nancy Sellán Galarza

  
Teodoro García Macías

  
Esperanza García Bohórquez

  
Mang Chang Peñafiel  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Virginia Villacís Peláez



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE  
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **ROCABERA S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **19 de Julio de 1989**

Notario: **DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**

Fecha de Inscripción: **10 de Agosto de 1989**

Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial GERENTE GENERAL pero  
deberá contar con la autorización previa de la Junta General para la  
enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ**

Fecha de Otorgamiento: **22 de Septiembre de 1992**

Fecha de Inscripción: **1 de Octubre de 1992**

Período: **2 AÑOS**

Fecha de expedición de este certificado: **16 de Marzo de 1994**

Hora: **09:57**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.



*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Héctor Alcívar Andrade**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
*5/. Tres mil pesetas*  
*suces*

151 2003 35  
12  
Guayaquil, Septiembre 22 de 1.992

Señora Beatriz Gallardo de Muñoz

Señora Beatriz Gallardo de Muñoz  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROCABERA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos Sociales.

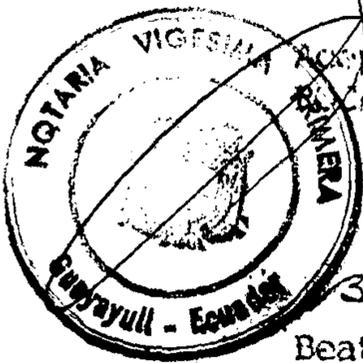
De conformidad con lo previsto en el artículo décimo primero, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero deberá contar con la autorización previa de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de julio de 1.989, ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de agosto de 1.989.

Atentamente,

*Rolando Garcia Macias*  
Rolando Garcia Macias  
Secretario de la  
Junta General de Accionistas

Accepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ROCABERA S.A. - Guayaquil, septiembre 22 de 1.992.



*Beatriz Gallardo de Muñoz*  
Beatriz Gallardo de Muñoz

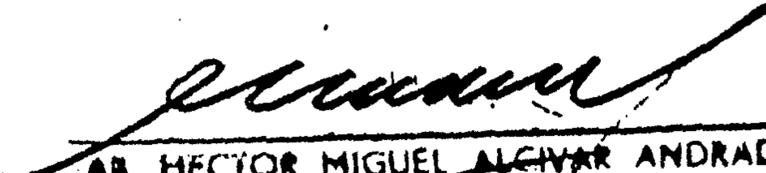
Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ROCABERA S. A. , a foja 27.498, número -

ro 10.268 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.077

del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto

de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Octubre de mil

novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

X

36

1 consta en el Acta, antes referida; y, la nacionalidad del suscriptor  
 2 aumento es ecuatoriana .- d) El compareciente está debidamente  
 3 autorizado por la Junta General Extraordinaria antes indicada.-  
 4 FINAL.- Agregue usted Señor Notario, los documentos habilitantes y  
 5 demás cláusulas de ley para el perfeccionamiento de la presente  
 6 escritura pública.- f).- Ilegible.- Abogado **MANG CHANG PEÑAFIEL** .-  
 7 Registro Número cuatro mil seiscientos noventa y uno .-  
 8 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva  
 9 a escritura pública para que surta todos los efectos legales . - Se  
 10 agregan documentos de Ley . - Leída de principio a fin por mí, el  
 11 Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus  
 12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo  
 13 el Notario. Doy fe.-

15 *Beatriz Gallardo de Muñoz*  
 16 **BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ**

17 Ced. U. No. *090090263-6* Cert de Not No. *020-240*

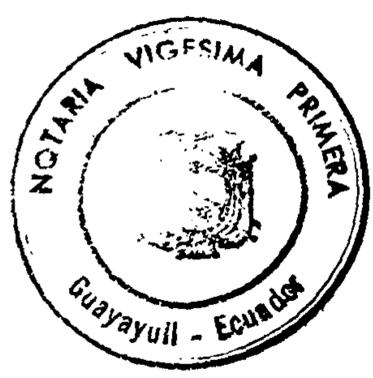
18 **ROCABERA S.A.**

19 *R.U.C. 0991011056001*

21 **EL NOTARIO**

24 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

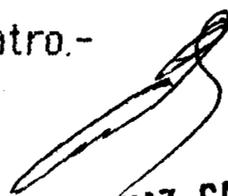
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
 26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. **MARCOS DIAZ CASQUETE**  
 Notario Vigésimo Primera  
 Cantón Guayaquil

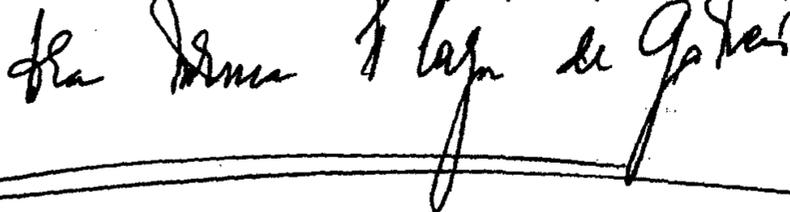
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0007021, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROCABERA S.A., otorgada ante mí, el 16 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

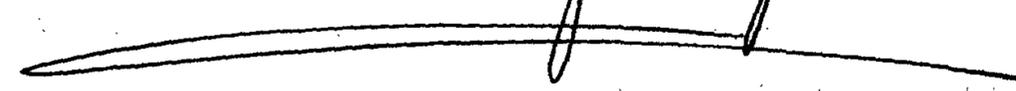
  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETS**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0007021 de fecha 12 de Diciembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima ROCABERA S.A. de fecha 19 de Julio de 1989 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 27 de Diciembre de 1994.-

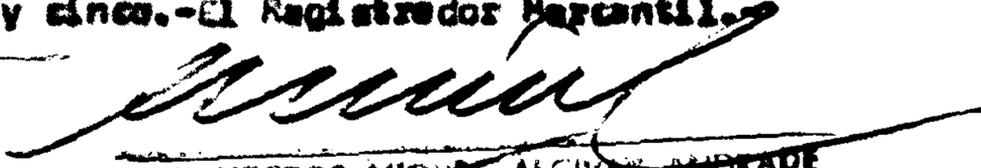




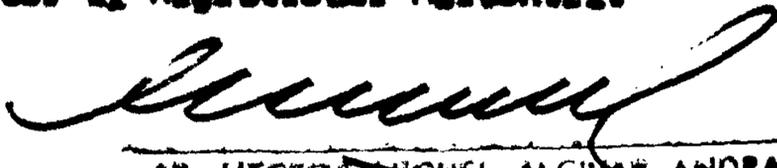
  
**Dra. Norma Plaza de García**  
NOTARIA DECIMA TERCERA

**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0007021, dictada el 12 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Ig

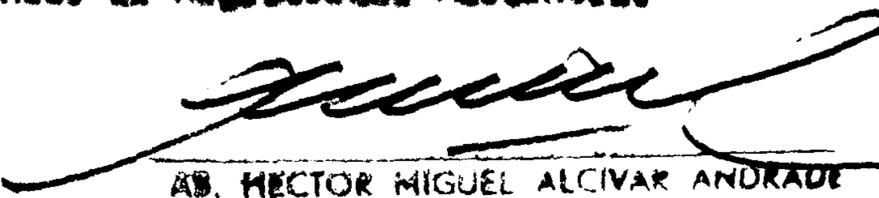
tendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de R U C A B E R A S. A., de fojas 47.609 y 47.610, número 15.397 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.397 del Repertorio.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura en foja 32.300 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

